

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

FUJI S.A. EN LIQUIDACION .-

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, cuatro días de Abril del

año dos mil cinco, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,

Notario cuarto de este cantón, comparece: LA COMPAÑIA FUJI

S.A., en Liquidación, legalmente representada por el señor

Ingeniero ARTURO DAVID PEREZ ROLANDO, casado, - en su ca-

lidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento

que se agrega al final de la presente escritura como docu-

mento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecua-

toriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.-

Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a

la que procede con amplia y entera libertad, para su otorga-

miento me presenta la minuta del tenor siguiente . - M I-

N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Escritu-

ras a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la

Reactivación y Reforma del Estatuto de la Compañía FUJI S.A.

en Liquidación, y demás declaraciones que se determinan al

tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : Otorgante .-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor

Ingeniero Arturo David Pérez Rolando, en su calidad de Ge-

rente General, en funciones prorrogadas, y como tal repre-

sentante legal de la indicada compañía, quien obra además,

expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas,

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, debi-

damente inscrito, que acompaña para que sea agregado formando parte de esta escritura y del Acta de la indicada Junta General que, así mismo se acompaña para los mismos efectos.-

SEGUNDA : Antecedentes.- FUJI S.A., en Liquidación es una Compañía Anónima que se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el once de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Se transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital y reformó el Estatuto mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Mediante Resolución número mil ciento noventa y ocho,

del primero de Abril de mil novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de Compañías declaró la Disolución de FUJI

S.A., Resolución que fué inscrita el dieciseis de Enero del ^{/dos /} dos mil, por lo que se encuentra en estado de liquidación. -

La Junta General de Accionistas de FUJI S.A., en Liquidación celebrada el veintitres de Febrero del dos mil cinco, resolvió entre otras cosas, reactivar la Compañía por haber superado la causal que motivó su disolución, así como ampliar y modificar el objeto social y reformar sus Estatutos .-

TERCERA : Declaraciones .- Presupuestos éstos antecedentes, el Ingeniero Arturo David Pérez Rolando, a nombre y en representación de FUJI S.A., en su calidad de Gerente General

REPERTORIO.- Nº

17351

REGISTRO

12985

nombramiento

56.543.-

00000002

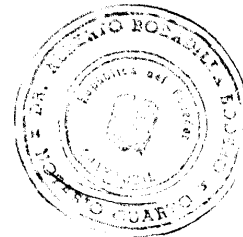
Guayaquil, 10 de mayo de 2001

Señor Ingeniero

ARTURO DAVID PÉREZ ROLANDO

Ciudad.-

Ref: 10.304-H-86 ✓
Rev: 57.860-H-2000 ✓



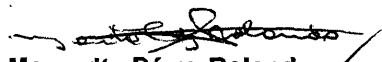
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía FUJI S.A., en su sesión celebrada el 10 de mayo de 2001, ha tenido el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el periodo de dos años, en reemplazo de la señorita Margarita Pérez Rolando, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro mercantil el 30 de agosto de 2000.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

El estatuto social consta en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel, el 1 de abril de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de marzo de 1986.

Atentamente

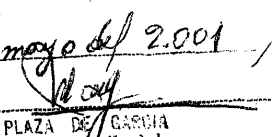

Margarita Pérez Rolando
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FUJI S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

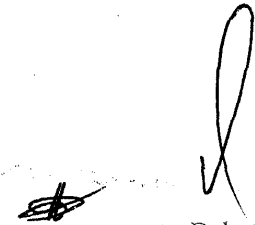
Guayaquil, 10 de mayo de 2001.


ARTURO DAVID PÉREZ ROLANDO
C.C.: 090898698-7
Ecuatoriano
Circunvalación Norte #418 (Urdesa)

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56.543 Registro Mercantil No.
12.985 Repertorio No. 17.351
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil




Dr. Alberto Bobadilla Bedero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
57860 del Registro Mercantil de 2000
al margen de la Inscripción respectiva,
Guayaquil, 23 de mayo del 2001

de
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 152226

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FUJI S. A.**, a favor de **ARTURO DAVID PEREZ ROLANDO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-

de
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dieciseis de Enero del dos mil dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001198, dictada el uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), mediante la cual se declara **DISUELTA** la compañía **FUJI S. A.**- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-



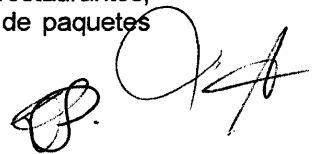
de
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FUJI S.A EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO
DE DOS MIL CINCO**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Febrero de dos mil cinco, a las 10:00, en la oficina Rocafuerte 304-B y Loja de esta ciudad, se encuentran presentes los accionistas de la compañía FUJI S:A En LIQUIDACIÓN, señores Ing. José Pileggi Veliz, propietario de 13.600 acciones nominativas, ordinarias de U.S.\$ 0.04; Ing. Cesar Santana Villamar propietario de 5.400 acciones nominativas, ordinarias de \$ 0.04; y, Ing. David Pérez Rolando, propietario de 1000 acciones nominativas ordinarias de \$ 0.04, Por encontrarse presente la totalidad del capital social que es de \$ 800, deciden constituirse en Junta General de Accionistas de carácter Universal conforme a lo establecido en el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Reactivación de la Compañía; 2) Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto; y 3) Designación de Administradores. Preside la sesión el Ing. José Pileggi y actúa en la Secretaría el Gerente General Ing. David Pérez Rolando quien procede a constatar el quórum legal y a elaborar la lista de asistentes, hecho lo cual, se declara instalada la Junta para tratar el primer punto del orden del día. A continuación el Presidente manifiesta que, en vista de haberse saneado la causal que motivo la disolución de la compañía, con la presentación de balances y demás obligaciones legales, es necesario reactivarla, para que continúe funcionando con toda normalidad. Luego de varias deliberaciones la Junta General, por unanimidad, RESUELVE: 1) Reactivar la compañía FUJI S.A en liquidación para que continúe funcionando normalmente. 2) A continuación el Presidente manifiesta que, para un mejor desenvolvimiento de las actividades comerciales de la compañía es de vital importancia, una vez reactivada, ampliar el objeto social, reformando el Artículo pertinente. Luego de varias deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, RESUELVE: Reformar el Estatuto Social en su Artículo PRIMERO con el siguiente texto: Artículo primero: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL: La denominación de la sociedad es FUJI S:A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, con un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil, teniendo como objeto social, A) Dedicarse a la importación, distribución, venta al por mayor y menor de electrodomésticos, toda clase de materiales e instrumentos de ferretería, así como de rodamientos e implementos de zapatería; B) A la agencia y representación de compañías nacionales y extranjeras, C) A todo el ramo de la informática; de la Computación, y de la comunicación, y telefonía celular; alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, servicios de radio transmisión, servicios de radiodifusoras, de mensajería electrónica) Importar maquinaria liviana para la construcción y agricultura y equipos de diseño arquitectónico. E) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultora, en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento, y comercialización, así como al cultivo de especies bioacuáticas, a la actividad camaronera. F) A la construcción en general, sean

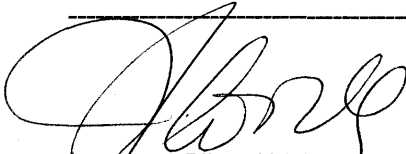
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

de calles puentes, avenidas, viviendas, al diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. G) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. H) Agente generales de carga y consolidadores aéreos, marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional. I) Asesoría en general y Gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos, gestión integral en la consecución de certificaciones ISO. J) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de lo siguiente: UNO.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos. DOS.- De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. TRES.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CUATRO.- De toda clase de insumos, materiales y suministro para la industria metalmecánica, manufactura plástica, camaronera ganadera, avícola, floricultura, y agrícola. CINCO.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SEIS.- De toda clase de productos agropecuarios manufacturas, industriales y alimenticios. SIETE.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios y repuestos. OCHO.- De papelería en general, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general. NUEVE.- De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería, materiales de construcción, insumos para producción de todo tipo de pintura, bisutería, electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video, ropa confeccionada, tejidos, licores. Artículos deportivos, artículos de ferretería, equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía, menajes de casa. ONCE.- De llantas y aros de todo tipo. DOCE.- Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, mármol, piedra, tela y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen. Fibras, tejidos, hilados, calzado. H) Prestación de servicios a terceros para la instalación, organización y manejo de empresas, personal administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de personal. Dar asesoría y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, elaboración de proyectos para el desarrollo de actividades industriales y comerciales, asesoría en procesos químicos y metalúrgicos, servicios de limpieza y recolección de basura, de fumigación, aerofumigación de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveeduría de alimentos, transporte a través de terceros, servicio de gasolinera, así como en la industria hidrocarburífera, minera, metalmecánica, textil, plástica, agroquímica, ferretera al servicio de enllantaje y balanceo y para la maquila. I) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. J) A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. K) Instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales. Al turismo en general, promoción y ventas de paquetes



turísticos. Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, a la publicidad en general, al marketing, desarrollo de encuestas, y a la promoción de espectáculos. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. A continuación el Presidente manifiesta que es necesario designar a los administradores de la compañía que habrán de ejercer su representación para lo cual era necesario elegir un Presidente y un Gerente General. Luego de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad, RESUELVE designar al Ing. José Pileggi Veliz Presidente de la Compañía por un periodo de dos años; y al Ing. Guido Guerra Bravo Gerente General de la misma, por igual periodo, disponiendo que se le cursen los respectivos nombramientos, en su oportunidad.-Así mismo la Junta General autoriza al representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, para que otorgue la correspondiente escritura, toda vez que el liquidador designado por la Superintendencia de compañías no inscribió su nombramiento. No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída una vez reinstalada la Junta y es aprobada, sin modificación alguna, suscribiéndola todos los accionistas concurrentes a ella.—




Ing. Jose Pileggi Veliz
Presidente


Ing. Cesar Santana Villamar
Accionista


Ing. David Perez Rolando
Gerente General
Secretario


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 con funciones prorrogadas y expresamente autorizado por la
2 Junta General de Accionistas, DECLARA : Reactivada la Compa-
3 ñía FUJI S.A., y reformados los Estatutos sociales, en los
4 términos que constan del Acta de Junta General de Accionis-
5 tas del veintitres de Febrero del dos mil cinco, antes men-
6 cionada, que se acompaña para que se incorpore formando par-
7 te de esta escritura, conforme se ha indicado. Así mismo y
8 bajo la gravedad del juramento, DECLARA : Que su representa-
9 da no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con
10 ninguna de sus Instituciones .- Agregue usted, señor Notario
11 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
12 minuta así como de la escritura pública que las contenga,
13 agregando los documentos habilitantes que se acompañan.-
14 firmado) Abogada Laura Franco A .- Registro siete mil cien-
15 to treinta y uno.- Hasta aquí la minuta .- Leída esta escri-
16 tura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al
17 otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ra-
18 tifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo
19 lo cual doy fe.- Enmendado, dos, Vale, sbadilla Bodero
20 Notario Cuarto de Guayaquil

ING. ARTURO DAVID PEREZ ROLANDO

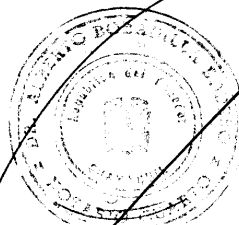
C.C. 0908986987 C.V. 56-0542

R.H.C. 0990612625001

Es fiel

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

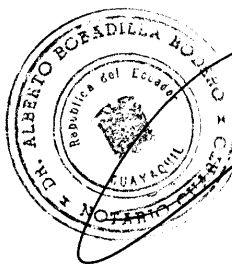
copia de su original, en fe de ello confiero esta CUARTA - COPIA
CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil a los cinco ,
días del mes de Abril del año dos mil cinco.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Abril del 2005, de lo dispuesto en la Resolución No. 05-G-IJ- 0002383, de 20 de Abril del 2005, expedida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reactivación de la compañía **FUJI S.A. "En Liquidación"**; y, la reforma del estatuto de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Abril del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



00000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0002383**, dictada el 20 de Abril del 2.005, por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación y Reforma del Estatuto de la compañía **FUJI S.A. "en liquidación"**; de fojas **44.026 a 44.037**, número **8.376**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.489**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 161101
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UNIDIO
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: